



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191700727621

Fecha: 23-10-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

	CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
	RECIBIDO	
	30 OCT 2019	12x
	39119	
FIRMA:	_____	
HORA:	11:50	

Asunto: Comentarios de la Administración Distrital al proyecto de Ley No. 381 de 2019
Cámara "por medio de la cual se promueve la Educación Emocional en las
Instituciones Educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia".

Respetada Secretaria:

De conformidad con lo previsto en el Capítulo III del Decreto Distrital No.06 de 2009 y con el propósito de que, por su intermedio, se pongan en conocimiento de los Honorables Representantes que integran la Comisión Sexta, de manera atenta, envío los comentarios de la Administración Distrital sobre la iniciativa citada en el asunto (Anexo).

Sobre el particular, cabe señalar que la Administración Distrital no considera viable la iniciativa legislativa; sin embargo, de manera respetuosa, se sugiere que en el estudio y discusión del referido proyecto de Ley se tengan en cuenta las observaciones planteadas, no sin antes manifestar nuestra disposición y compromiso en colaborar con la actividad legislativa.

Reciba un cordial saludo,

IVÁN CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno

Anexo: 11 folios

Aprobó: Camilo Andrés Suárez Espinosa – Director de Relaciones Políticas
Camilo Reynosa Carrero – Asesor DRP, Holman David Arévalo – Asesor DRP
Revisó: Oscar Pulecio Díaz – Coordinación Equipo Congreso
Proyectó: Johana Ruiz Jara - DRP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1

	Radicado N° S-2019-191245
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Fecha: 17-10-2019 - 17:25
	Folios: 11 Anexos: 0
Radicador: MAGDALENA MOTTA CAMPOS	- 1000
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE	QOG3R
con el código de verificación:	

Bogotá, D.C., octubre de 2019

Doctor
CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ESPINOSA
Director de Relaciones Políticas
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 No. 8 -17
Ciudad

Secretaría de Gobierno Distrital
R No. 2019-421-119858-2
2019-10-18 11:11 - Folios: 11 Anexos: 0
Destino: DIRECCION DE RELACIONES P
Rem/D: SECRETARIA DE EDUCACION D



Ref. Concepto Proyecto de Ley 381 de 2019
Radicado SED E-2019-153939

Respetado doctor Suarez, reciba un cordial saludo.

En respuesta a la solicitud en referencia: Proyecto de Ley "Por medio del cual se promueve la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia", se remite el análisis, jurídico, técnico, financiero y algunas sugerencias en calidad de aporte a la discusión en el formato único para emisión de concepto a Proyectos de Ley.

**FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS
PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO**

SECTOR QUE CONCEPTÚA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

NÚMERO DEL PROYECTO:	EN CÁMARA:	LEY	381	ACTO LEGISLATIVO	AÑO: 2019
	EN SENADO:	LEY		ACTO LEGISLATIVO	AÑO:

ORIGEN DEL PROYECTO: Parlamentario

FECHA DE RADICACIÓN: 23.04.2019

COMISIÓN: Sexta

ESTADO DEL PROYECTO: Aprobado en Plenaria de Cámara de Representantes el 01.10.2019

TÍTULO DEL PROYECTO

"Por medio del cual se promueve la educación emocional en las instituciones educativas de pre-escolar, primaria, básica y media en Colombia".

AUTOR (ES)

Representantes a la Cámara Martha Patricia Villalba Hodwalker, María José Pizarro Rodríguez, Diego Patiño Amariles, Aquileo Medina Arteaga, Emeterio José Montes de Castro y Esteban Quintero Cardona.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBJETO DEL PROYECTO

Promover e implementar, de manera transversal al proceso educativo, la educación emocional en las instituciones educativas de los niveles preescolar, primaria, básica y media del país.

FUNDAMENTO LEGAL PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS EL SECTOR

ES COMPETENTE:

Sí No

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) es la cabeza del sector educación en Bogotá, conforme al artículo 81 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

ANÁLISIS JURÍDICO

El presente proyecto de ley tiene como objetivo fundamental la formación emocional para estudiantes, padres y docentes de la educación preescolar, básica y media. Bajo ese contexto, como veremos a continuación, en el marco jurídico del sector educación existen algunas normas que desarrollan dicho objetivo, por ende, la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) considera que el presente proyecto de ley es viable desde el punto de vista jurídico, sin perjuicio de los conceptos de otros sectores administrativos involucrados, en la medida en que complementa dichas normas relativas a la formación emocional.

A nivel nacional existen una serie de cátedras orientadas a inculcar principios y valores que coadyuvan en la formación de competencias ciudadanas, entendidas como un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas articuladas que hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. Entre esas normas, destacamos las siguientes:

1. La cátedra de la paz, establecida por la Ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Decreto Nacional 1038 de 2015.

La cátedra de la paz, según el texto legal, fue creada con los siguientes fines: i) garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia (art. 1); ii) crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y iii) ser un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2. Estudio de la Constitución y la instrucción cívica, establecido por el artículo 41 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 107 de 1994.

3. Promoción, desarrollo, diseño e intercambio de experiencias de aprendizaje en proyectos públicos y privados orientados a identificar y cultivar vocaciones tempranas y talentos de niños y jóvenes en artes, deporte, ciencia y tecnología, así como a innovar en la promoción de la lectura, como parte esencial del



currículo académico y de los proyectos educativos institucionales de los colegios, en el marco del concepto de formación integral; establecido por la Ley 1741 de 2014¹.

4. Programa de educación y promoción del Código Nacional de Policía y Convivencia, a través del diseño de programas, actividades y campañas de promoción en todo el territorio nacional de las disposiciones más relevantes contenidas en dicho estatuto, especialmente de los comportamientos contrarios a la convivencia y las consecuencias que se derivan de su realización, con el fin de que la ciudadanía conozca y se actualice en torno a los aspectos trascendentales de esta ley; dispuesto en el artículo 236 de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 16 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Igualmente, la norma en cita ordena al Ministerio de Educación Nacional desarrollar programas para el fomento de competencias que fortalezcan la cultura ciudadana y la convivencia, así como el respeto por las normas y las autoridades, en concordancia con los lineamientos definidos en las Leyes 1013 de 2006 y 1732 de 2014, los cuales deben ser implementados por las instituciones educativas en el marco de su autonomía escolar y su contenido.

5. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los entornos favorables dignos, seguros y motivadores para la educación, promovidos por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Nacional 1965 de 2013, los cuales establecen que:

- 5.1. Uno de los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar es: Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

- 5.2. Una de las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional es promover y fomentar conjuntamente con las secretarías de educación certificadas, en los establecimientos educativos, la implementación de proyectos pedagógicos en los PEI para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos, estándares y orientaciones que se definan.

- 5.3. Uno de las obligaciones de la familia, como parte de la comunidad educativa, es asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

- 5.4. El desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad en la educación preescolar, básica y media: i) formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, ii) construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa y iii) que respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo institucional. Los objetivos de dichos proyectos son, entre otros, desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

¹Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del nobel colombiano Gabriel García Márquez - un homenaje nacional al alcance de los niños.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

6. Por otra parte, no se debe perder de vista tampoco los objetivos comunes a todos los niveles de la educación formal, establecidos en el artículo 13 de la Ley 115 de 1994, entre los cuales tenemos: i) formación de la personalidad y capacidad de asunción de los deberes con responsabilidad y autonomía, ii) formación sólida en ética y moral, iii) aprendizaje de principios y valores de participación y organización ciudadana a través de prácticas democráticas y iv) formación de conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, etc.

"ARTICULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

(...)

**g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
(...)" (Negrita y subrayado nuestros)**

En armonía con lo anterior, los artículos a y d del artículo 14 ibídem, modificados por los artículos 1 y 2 de la Ley 1013 de 2006, consagran la enseñanza obligatoria en: i) la Constitución y la instrucción cívica (sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales) y ii) la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos.

"ARTICULO 14. Modificado por la Ley 1029 de 2006, artículo 1º. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;

(...)

d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y

(...)"

Parágrafo 1º. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios.

(...)" (Negrita y subrayado nuestros)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A su vez, es preciso recordar que los objetivos generales y específicos de los niveles de educación preescolar (art. 16 L.115/94), básica (arts. 20, 21 y 22 L.115/94) y media (art. 30 L.115/94) replican en esencia los objetivos comunes a todos los niveles de la educación formal, consagrados en el artículo 13 ibídem ya citado.

Finalmente, no se debe perder de vista que, en virtud de la autonomía escolar reconocida a los establecimientos de educación preescolar, básica y media por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994; cada establecimiento educativo puede desarrollar, desde el punto de vista técnico y pedagógico, los objetivos de cada nivel de educación, de acuerdo a esa autonomía, y dentro del marco Constitucional y legal.

7. La primera infancia (de 0 a 6 años) es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.
8. A nivel Distrital también existen algunas disposiciones normativas sobre educación emocional. En ese sentido podemos citar los artículos 9, 27 y 31 del Decreto Distrital 567 de 2017, los cuales disponen que: i) la jornada extendida y la jornada única tienen como uno de sus objetivos el mejoramiento de la calidad educativa, favoreciendo el desarrollo de competencias socioemocionales; ii) el programa de Desarrollo Integral de la Educación Media es acompañar a las instituciones educativas y estudiantes para mejorar sus competencias socioemocionales y iii) para la implementación del programa Desarrollo Integral de la Educación Media se acompañará a las IED en el desarrollo de competencias básicas y socioemocionales en la educación media armonizándolas con aquellas adquiridas en los niveles de educación preescolar y básica.

"Artículo 9. OBJETIVOS. Además de los objetivos establecidos en las normas nacionales, la Jornada Extendida y la Jornada Única tienen los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad educativa en los CED e IED, favoreciendo el desarrollo de competencias ciudadanas, comunicativas, cognitivas y socioemocionales para la formación integral de los estudiantes.

(...)

ARTÍCULO 27. OBJETIVO y PRINCIPIOS. El objetivo del programa Desarrollo Integral de la Educación Media es acompañar a las IED y los estudiantes de grados 10° y 11° para mejorar sus competencias básicas, sus competencias socioemocionales, aumentar sus oportunidades de exploración de intereses y capacidades, y desarrollar procesos de orientación socio-ocupacional que les permita a los jóvenes mejorar su tránsito a la educación terciaria.

La configuración de este escenario debe tener un enfoque integral, para lo cual es necesario que la educación media se enmarque en los siguientes principios:

(...)

2. Abordar todas las dimensiones de desarrollo humano de los estudiantes como adolescentes: social, emocional, cognitiva y ocupacional; en todos los espacios de formación en los que participan los estudiantes en los grados 10° y 11° en las instituciones educativas: currículo básico (áreas obligatorias), proyectos transversales, servicio social obligatorio y programas complementarios de educación media.

(...)

(...)

ARTÍCULO 31. IMPLEMENTACIÓN. Entiéndase por etapa de implementación del Desarrollo Integral de la Educación Media aquella en la cual los estudiantes de los grados 10° y 11° de las IED vinculadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

se encuentran desarrollando líneas de profundización en ampliación de la jornada, con espacios académicos pertinentes y conducentes para su desarrollo integral.

Para la implementación del programa Desarrollo Integral de la Educación Media se acompañará a las IED en los siguientes ámbitos:

(...)

b. Desarrollo de competencias básicas y socioemocionales en la educación media armonizándolas con aquellas adquiridas en los niveles de educación preescolar y básica, a través del acompañamiento a los docentes del núcleo común y las áreas de profundización de la educación media, y el trabajo con estudiantes para el fortalecimiento de estas competencias.

(...)” (Negrita y subrayado nuestros)

9. Por todo lo anterior, concluimos que el Proyecto de Ley en comento es no viable desde el punto de vista jurídico, en la medida en que complementa los contenidos normativos sobre formación emocional en la educación preescolar, básica y media, los cuales están insuficientemente regulados en el marco jurídico del sector educación, por ende, es pertinente complementar dicha regulación para desarrollar los objetivos y fines de las normas vigentes, articulando los recursos, herramientas y autoridades de las normas ya existentes.

ANÁLISIS TÉCNICO

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” la Secretaría de Educación del Distrito (SED) adelanta diferentes acciones y estrategias de acompañamiento pedagógicas innovadoras del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y capacidades para la vida de los estudiantes, permitiendo que cuenten con mayores oportunidades de enseñanza y potencien sus habilidades a través de una educación que fomente el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales. Los objetivos de las intervenciones se dirigen hacia mejorar la calidad educativa, contribuir a la permanencia estudiantil y prevenir factores de riesgo asociados a las problemáticas contemporáneas (Plan Sectorial 2016-2020, “Hacia una Ciudad Educadora” p.93)².

En relación al articulado del proyecto de ley, se realizan los siguientes comentarios:

ARTÍCULO 1 - Objeto: Es importante que el proyecto de ley no implique la creación de nuevas cátedras, pues la SED viene promoviendo la cátedra de la paz, emprendimiento, proyecto ambiental, sexualidad, entre otras; adicional a ello, la incorporación de las competencias socio emocionales se trabaja desde la formación docente, de tal manera que sean incorporadas en la práctica educativa de manera natural.

ARTÍCULO 2 - Definiciones: Las definiciones propuestas se centran en una perspectiva de inteligencia y educación emocional que divide el sujeto en mente y cuerpo, reduciendo de esta forma el aprendizaje y la cognición a un acto de incorporación de contenidos, información, conceptos; la bibliografía sobre competencias socio emocionales es amplia, el proyecto de ley contempla únicamente el aspecto emocional.

ARTÍCULO 3 – Campo de aplicación: Se pierden de vista los directivos docentes, actores fundamentales en el proceso de organización escolar y quienes presiden los órganos de gobierno escolar, desde los cuales es posible bajar la política al escenario curricular.

² Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017) “Plan de Sectorial 2016-2020. Hacia una Ciudad Educadora”. Alcaldía Mayor de Bogotá.



ARTÍCULO 4- Contenidos: se sugiere cambiar la denominación del artículo por ámbitos de aplicación.

Línea 6 "Educación emocional para el manejo de las emociones de los educadores": la política de formación docente de Bogotá promueve la Innovación educativa y el reconocimiento de los maestros y maestras como sujetos de saber y como actores de primer orden en la ciudad, a través de programas de Formación Docente (PPFD), seminarios de actualización, diplomados, cursos de actualización, Cátedra de Pedagogía, talleres, posgrados (especialización, maestrías y doctorado).

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario considerar que el artículo 4º, línea 6 del Proyecto de Ley 381 de 2019 es viable, en tanto que la SED, a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, prioriza propuestas formativas que privilegian la experiencia, la experimentación y la construcción colectiva con los maestros de la ciudad, las acciones de formación permiten el mejoramiento profesional de los docentes y directivos docentes del sector oficial de la ciudad. Así mismo, este proyecto está orientado a desarrollar procesos de formación permanente, pensados como aquellas estrategias que pretenden aportar a la configuración de la práctica pedagógica, entendida como la posibilidad de reflexionarla, revisarla, potenciarla, enriquecerla, transformarla, consolidarla y compartirla. Lo anterior, en perspectiva del fortalecimiento y reconocimiento del ser y del saber pedagógico de los maestros.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 709 de 1996, la formación de educadores y en particular la formación permanente, busca ofrecer a los docentes en ejercicio, actualización y profundización pedagógica y disciplinar, con el propósito de ampliar su horizonte conceptual y facilitar espacios para la creación de propuestas de innovación que deriven en mejores prácticas.

En este sentido, es importante aclarar que, siendo un tema tan específico como la educación emocional para el manejo de las emociones de los educadores, es competencia de esta área, por cuanto a los siguientes aspectos:

- Ayuda a la formación de los docentes, orientadores, directivos y otros miembros de la comunidad educativa a fortalecer prácticas de cuidado que permitan lidiar con situaciones problemáticas y altos niveles de estrés.
- Proporcionar respuestas a las necesidades de formación planteadas por las IED en el Plan Institucional Anual de Formación- PIAF, en relación con manejo del estrés, prácticas de cuidado, convivencia y manejo de las emociones, entre otros criterios similares.
- Ayuda a contribuir con la cualificación disciplinar para su desempeño, pues la atención a esos aspectos humanos aporta también al bienestar emocional del docente.
- Pone en discusión las relaciones sociales del escenario escolar desde una perspectiva donde el "otro" y la empatía son necesarios para poder relacionarse de forma tal, que todos los actores del contexto no solamente sean susceptibles de cuidado, sino sujetos cuidadores.
- Brindar programas de formación de salud mental, a través de los cuales se pueda trabajar su ser y que además de ser espacios de adquisición de herramientas pedagógicas y didácticas, sean la oportunidad para fortalecer las condiciones que tienen los docentes y directivos docentes para enfrentar los retos del siglo XXI.
- Esta Dirección ha realizado los siguientes programas de formación, en los cuales se abordan los temas tratados, con un enfoque pedagógico. Los programas mencionados son:

- **ÉTICA DEL CUIDADO, MINDFULNESS Y LIDERAZGO TRANSFORMADOR**
- **ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE LOS DOCENTES- SER MAESTRO**
- **DIPLOMADO EN HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES**
- **ÉTICA DEL CUIDADO Y MANEJO DEL ESTRÉS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se puede concluir que se debe priorizar este tema, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito, ha conseguido tener una óptica del ejercicio docente más amplia, donde la cualificación disciplinar no es suficiente para su desempeño, pues la atención a esos *aspectos humanos*, aportan al bienestar emocional del docente.

Ahora bien, estas estrategias pedagógicas, permiten fortalecer de manera integral a las Maestras, Maestros y Directivos docentes, desde las competencias saber, hacer y SER, destacando esta última, debido a las diferentes situaciones que han venido afectando la salud mental, tema que merece completa atención de la siguiente administración, en pro de continuar generando estrategias de promoción de la misma, prevención de la enfermedad mental y atención de las diferentes situaciones que viven hoy día los docentes, (problemáticas de tipo social, cultural, económico, político y ambiental), y que como bien sabemos afectan de forma directa a la escuela, entendida como un sistema abierto en interacción permanente con los entornos local, distrital, nacional e incluso internacional.

Es claro que, para poder brindar una formación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema educativo, es menester que los maestros cuenten con las herramientas suficientes para ello, contando con espacios en los cuales puedan saber el CÓMO dar respuesta a los diferentes desafíos que trae consigo el relacionamiento con generaciones expuestas a situaciones completamente retadoras.

ARTÍCULO 5 – Ciclos de implementación: No es claro a quién se refiere con el Director del Núcleo.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³ y el Banco Mundial⁴, las competencias socioemocionales aluden a aquellos conocimientos y habilidades, disposiciones y actitudes de los niños, niñas y adolescentes para comprender y manejar sus propias emociones, sentir empatía hacia los demás, establecer y mantener relaciones positivas, definir y alcanzar las metas y tomar decisiones de manera responsable, entre otras. Estas competencias pueden adquirirse en diversos ámbitos: en la familia, a través de las relaciones entre padres e hijos y por los estilos de crianza; en la escuela, mediante actividades curriculares y extracurriculares y de las relaciones entre pares; y en los entornos, cuando estos proveen ambientes de aprendizaje donde confluyen actividades cívicas y culturales, redes sociales, servicios públicos y seguridad.

Adicionalmente, de acuerdo con la literatura, entre más temprano se comience a trabajar en el fortalecimiento de estas habilidades, su desarrollo será mejor y habrá un mayor efecto en la reducción de las desigualdades educativas, laborales y sociales. Por tanto, es fundamental comenzar por priorizar las competencias y las etapas para su desarrollo e iniciar un trabajo desde los primeros niveles educativos. En educación, es cada vez más claro que no es suficiente con el desarrollo de competencias cognitivas relacionadas con la lectura, el pensamiento matemático y el pensamiento científico; estas deben complementarse con competencias que den cuenta de la relación del individuo consigo mismo y con su entorno.

Bogotá ha avanzado en el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes; no obstante, continúa siendo importante ampliar el marco de competencias, incluyendo las socioemocionales, para abarcar las asociadas con comportamientos relativos a la convivencia y a la participación democrática, proyectos de vida, cuidado y autocuidado, e inserción laboral, entre otras.

³ OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos]. (2015). *Skills for Social Progress: The Power of Social and Emotional Skills*. OECD Skills Studies. Paris: OECD Publishing. [Traducción española por la UNESCO. 2016. "Habilidades para el progreso social: el poder de las habilidades sociales y emocionales." *Information Paper No. 28*. Montreal: UNESCO. www.oecd.org/publications/habilidades-para-el-progreso-social-9789264253292-es.htm

⁴ Banco Mundial (2017). *Informe sobre el desarrollo mundial 2018: aprender para hacer realidad la promesa de la educación*. Washington, DC: Banco Mundial.



Es así como desde la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se implementó el programa "Emociones para la Vida" desde 2018, con el propósito de fortalecer las competencias socioemocionales de estudiantes que cursan de primero a quinto grados de básica primaria. La implementación del programa contempla una serie de actividades que se llevan a cabo en nueve sesiones y que el docente puede desarrollar en el horario escolar, en espacios como la dirección de grupo o la clase de Ética y Valores, entre otras. Las actividades buscan fomentar especialmente tres tipos de competencias: (1) conocer y manejar las emociones; (2) entender los puntos de vista de los demás; y (3) comunicarse con respeto. El objetivo final del programa es que los niños se sientan más felices y que ayuden a los demás a serlo. Este programa se implementó en 38 establecimientos educativos en 2018; en 2019 está desarrollándose en 37 instituciones educativas.

El Programa Emociones para la Vida tiene tres componentes:

1. Formación para docentes y profesionales de los establecimientos educativos.
2. Equipos itinerantes de apoyo para los docentes en las aulas.
3. Materiales ("caja de herramientas") con secuencias didácticas.

La formación de los docentes se efectúa en ocho horas con grupos de hasta 40 participantes. Los participantes reflexionan sobre sus prácticas pedagógicas, son sensibilizados y practican sobre sus propias habilidades socioemocionales, y se familiarizan con los materiales. También se forman para manejar la disciplina positiva y el comportamiento de los estudiantes de una manera que es conducente al aprendizaje socioemocional.

Los equipos de apoyo para docentes en el aula son equipos de profesionales que visitan a los docentes para reforzar su formación y para ayudar a implementar el Programa y las prácticas socioemocionales. Estos equipos están conformados por profesionales asesores de los docentes en los ámbitos de aprendizaje socioemocional y convivencia escolar pacífica. Antes del inicio de la Implementación del Programa, estos equipos recibieron formación en el Programa, así como en observación de aula y en cómo abordar y dar la retroalimentación a los docentes.

El Programa incluye materiales para los docentes y los estudiantes para el desarrollo de las secuencias didácticas. Los materiales son empleados en el aula, dentro del horario escolar, con el acompañamiento y asistencia técnica de los equipos de apoyo. Los materiales para cada grado incluyen:

1. Cuaderno de trabajo para los estudiantes.
2. Guía para los docentes, con los elementos para apoyar el desarrollo de cada sesión:
 - Introducción general.
 - Descripción del paso a paso de cada sesión (inicio, desarrollo y cierre).
 - Descripción de los materiales para los estudiantes y una guía complementaria: conceptos clave; consejos prácticos para docentes y padres de familia; preguntas frecuentes.
 - Otros materiales: los docentes tienen la posibilidad de usar materiales complementarios para abordar las habilidades aprendidas para el aula.

Las sesiones de aprendizaje están ajustadas a las características y necesidades de cada año escolar. La propuesta para cada grado incluye tres secuencias didácticas cada una con tres sesiones, para un total de nueve secuencias por grado. Cada sesión está planeada para ser desarrollada en 45 minutos.

Adicionalmente el programa tiene un componente de evaluación, en la medida en que se reconoce que conocer el conjunto de habilidades actuales de los estudiantes, así como sus necesidades futuras permite tanto a la SED, docentes y padres de familia generar espacios de aprendizaje y estrategias pedagógicas adecuadas. Para ello, con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

el apoyo del Banco Mundial en 2018 se aplicaron cuestionarios a los estudiantes de tercer y cuarto grados para establecer una línea de base; y en 2019 se están aplicando los cuestionarios para la línea de salida.

A su vez, la SED está implementando actividades deportivas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de competencias socioemocionales, físicas, cognitivas y ciudadanas de los estudiantes como apoyo a su proceso de formación integral.

La promoción de estas actividades se realiza mediante el programa de fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas a través de la práctica de fútbol, que tiene por objetivo promover el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, ciudadanas, cognitivas y físicas, el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la práctica del fútbol. Con él se benefician niños, niñas y jóvenes que cursan entre sexto y noveno grados para que, a través de esta práctica deportiva, puedan ser más colaborativos y, por medio del trabajo en equipo, logren ser más tolerantes a sus diferencias y acepten que sus compañeros tienen muchas y diferentes virtudes que en su momento pueden ser aprovechadas.

La evidencia es cada vez más convincente sobre la importancia de las habilidades socioemocionales para reducir la violencia y generar mayor éxito en la educación y en el mercado laboral. La evidencia, generada sobre todo en países de altos ingresos, muestra de manera causal que los niños con mayores niveles de habilidades cognitivas y socioemocionales tienen resultados sociales y económicos significativamente mejores más adelante en sus vidas⁵.

Así, por un lado, mejores habilidades socioemocionales reducen la violencia, incluyendo el acoso escolar, con consecuencias positivas sobre el bienestar en el largo plazo. La evidencia sugiere que los niños con mayores habilidades socioemocionales son menos propensos a tener comportamientos violentos y más proclives a sentir mayor bienestar. Investigaciones realizadas por la OCDE muestran que menos acoso escolar en la adolescencia se traduce en mejor salud mental y física, menores conductas de riesgo y mayor logro escolar en edades subsiguientes⁶. También permite evitar un círculo vicioso en el que el acoso escolar reduce las habilidades socioemocionales y aumenta la probabilidad de ser víctima⁷.

Por su parte, las habilidades socioemocionales tienen también un papel fundamental en lograr niveles más altos de educación. En Estados Unidos, por ejemplo, entre los estudiantes que ya han terminado la educación secundaria u obtenido un certificado equivalente, el impacto del aumento de sus competencias socioemocionales sobre la graduación universitaria es mucho mayor que el del incremento en sus habilidades cognitivas. Las habilidades socioemocionales también pueden ayudar a los individuos a extraer más beneficios de la educación: jóvenes con niveles más altos de esas habilidades disfrutaban de retornos más elevados de la educación terciaria (en la satisfacción con la vida, los salarios, la depresión y el nivel de consumo de alcohol)⁸, aunque más cantidad de educación no se traduce necesariamente en más aprendizaje. Por otro lado, los empleadores a nivel mundial valoran cada vez más las habilidades socioemocionales, que incluyen aspectos como honestidad, trabajo en

⁵ Las evidencias se basan en los análisis causales entre el nivel de habilidades socioemocionales de niños o jóvenes y sus resultados más tarde en sus vidas, con base en encuestas de hogares longitudinales. Un estudio de referencia cuenta con datos nueve países de altos ingresos: Bélgica (Comunidad Flamenca), Canadá, Corea, Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza (OCDE 2015, p. 47). A pesar de que las encuestas, las medidas de habilidades y resultados analizados son distintos para cada país, y que hay patrones específicos entre habilidades y resultados, los hallazgos empíricos muestran patrones congruentes.

⁶ Sarzosa, M. & Urzúa, S. (2015). "Bullying among Adolescents: The Role of Cognitive and Non-Cognitive Skills". *NBER Working Paper No. 21631*. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research.

⁷ Sarzosa, M. (2017). "Negative Social Interactions and Skill Accumulation: The Case of School Bullying." Manuscrito. West Lafayette, IN: Purdue University. www.krannert.purdue.edu/faculty/msarzosa/DynBullyingHHM_edu.pdf.

⁸ OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos]. (2015). *Skills for Social Progress: The Power of Social and Emotional Skills*. OECD Skills Studies. París: OECD Publishing. [Traducción española por la UNESCO, 2016. "Habilidades para el progreso social: El poder de las habilidades sociales y emocionales." Information Paper No. 28. Montreal: UNESCO. www.oecd.org/publications/habilidades-para-el-progreso-social-9789264253292-es.htm



equipo, puntualidad y responsabilidad, entre otros. Un meta análisis de encuestas de empleadores a través del mundo muestra que la mitad de las habilidades citadas como más importantes por ellos son las socioemocionales⁹.

El volumen de evidencias para países de bajos y medios ingresos es limitado, pero apunta en la misma dirección. En Colombia y en otros países de América Latina existe una correlación entre habilidades socioemocionales de jóvenes y adultos y la probabilidad de tener mejores empleos. Datos de 2010 - 2013 para Bolivia, Colombia, El Salvador y Perú confirman que es más probable que los adultos con niveles superiores de habilidades cognitivas y socioemocionales logren mejores resultados en el mercado laboral y realicen estudios de nivel terciario, comparados con quienes tienen niveles de habilidades más bajos¹⁰.

En este sentido, se considera importante no sólo la formación en educación emocional, sino en educación socioemocional como se plantea por medio de la literatura internacional.

Por otro lado, en las tres últimas décadas se han expedido diversas normas nacionales y distritales que buscan definir y acompañar los procesos de fortalecimiento de los vínculos entre las familias y la escuela, respecto a los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de las familias en el desarrollo integral de los *niños, niñas y adolescentes*.
- La promoción de la alianza entre familias y escuela.
- Fortalecimiento de las instancias de participación que están a disposición de los establecimientos educativos y de las familias para el trabajo conjunto y activo en la educación de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, la Constitución Política Nacional de 1991, la Ley 115 de 1994 y la Ley 1098 de 2006¹¹ establecen que el Estado, las familias y la sociedad son corresponsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; entre ellos, el derecho a una educación pertinente y de calidad. En consonancia con esto, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), y de manera específica la SED, han elaborado orientaciones que buscan promover el fortalecimiento de las alianzas entre familias y escuela, y también ha realizado acompañamiento a las escuelas de padres de familia de instituciones educativas oficiales de Bogotá.

Dichas acciones se han realizado en el marco de las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020", pilar *Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana*, a través de la implementación del proyecto de inversión 1058 "Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz", inscrito al Plan Sectorial de Educación 2016 – 2020: hacia una Ciudad Educadora.

Desde esta perspectiva, tanto la escuela como sus entornos son escenarios que promueven los aprendizajes significativos para la vida de los niños, niñas y adolescentes y permiten a la comunidad pensar en la escuela como espacio de encuentro y reconocimiento, propicio para el diálogo, la reconciliación y la paz. En ese sentido, la calidad educativa en el presente plan de desarrollo contempla una visión amplia de la educación, donde la escuela y sus entornos, los actores de la comunidad educativa y la ciudad (como ciudad educadora), ofrecen las condiciones adecuadas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

⁹ Cunningham, W. & Villaseñor, P. (2016). "Employer Voices, Employer Demands, and Implications for Public Skills Development Policy Connecting the Labor and Education Sectors". World Bank Research Observer, 2016. 31 (1): 102-34.

¹⁰ Los datos utilizados para este estudio no permiten establecer relaciones causales inequívocas entre habilidades y resultados laborales. La mayoría de los estudios basados en datos longitudinales en países de ingresos altos establecen relaciones causales estrechas entre las habilidades cognitivas y socioemocionales, por un lado, y los resultados laborales y educativos, por el otro (véase, por ejemplo, Heckman, Stixrud y Urzúa, 2006; Nyhus y Pons, 2005; Mueller y Plug, 2006; Carneiro, Crawford y Goodman, 2007; Lindqvist y Vestman, 2011; OCDE, 2015). Si bien los países de ingresos altos constituyen contextos diferentes, esto sugiere que las habilidades podrían conducir a mejores resultados en el mercado laboral en América Latina.

¹¹ "Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, la SED le apuesta al fortalecimiento de los vínculos entre la familia y la escuela como una estrategia que permite trabajar conjuntamente en torno a la garantía del derecho a una educación de calidad. Se busca afianzar la relación entre las familias y la escuela mediante acciones y estrategias que les ayuden a reflexionar, resignificar y transformar sus pautas de cuidado y crianza, específicamente en su rol como formadores primarios y acompañantes de sus procesos de aprendizaje. También se adelantan estrategias para consolidar los espacios de participación de las familias, a fin de fortalecer su compromiso con los resultados de calidad de la educación en una ciudad en paz.

El propósito de esta apuesta es mejorar los desempeños académicos y propiciar el desarrollo y el bienestar de los estudiantes en su vida personal y social, bajo el entendido de que los entornos en los que crecen y aprenden, así como las competencias socioemocionales y ciudadanas que desarrollan, son fundamentales para lograr aprendizajes significativos en sus vidas. Se busca formar ciudadanos sujetos de derechos y deberes, que convivan en climas escolares armónicos y en entornos protectores capaces de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y en paz.

Para alcanzar los objetivos propuestos se incluyen a las familias como actor fundamental, mediante su involucramiento efectivo en actividades de promoción y prevención frente a las situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales repercuten en el clima escolar, la convivencia y los entornos escolares, incidiendo en los resultados y la garantía al derecho a una educación de calidad. Es por esto que el proyecto de inversión 1058 cuenta con la estrategia de fortalecimiento de la alianza familia – escuela. A continuación, se presentan las cinco acciones de esta estrategia.

1. Construcción y divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.
2. Fortalecimiento de las instancias de participación creadas para el involucramiento de las familias en la retroalimentación de las políticas educativas.
3. Acompañamiento a las escuelas de padres y madres.
4. Identificación de buenas prácticas desde la alianza familia – escuela para que sean ejemplo e inspiración para las demás instituciones educativas.
5. Fortalecimiento de la comunicación para las familias.

Con el propósito de presentar ofrecer un panorama más amplio sobre las cinco acciones mencionadas, en los siguientes apartados se describen y se presentan los avances.

1. Construcción y divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.

Con el objetivo de brindar herramientas prácticas para apoyar a los colegios y las familias para que fortalezcan sus vínculos y trabajen conjuntamente en torno al logro de metas comunes para el desarrollo integral y la felicidad de los niños, niñas y jóvenes se diseñó y se validó con diferentes estamentos de la comunidad educativa de Bogotá la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia - escuela, a la cual puede acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inlinefiles/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB_0.pdf.

Aquí también está disponible un portafolio de 14 actividades que complementan la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.

La Guía tiene cinco capítulos, a saber:



- El **primer capítulo** presenta, de manera sintética, los aspectos más relevantes de las normas nacionales y distritales que definen y dan soporte a las relaciones entre las familias y la escuela; de igual manera, para dar cumplimiento a la Política Pública para las Familias 2011 - 2025. En el anexo que está al final de la Guía se analizan estos aspectos normativos de manera más amplia.
- El **segundo capítulo** brinda un panorama general de las investigaciones realizadas en los últimos cinco años que muestran los beneficios y alcances de la alianza familia - escuela en cuanto al involucramiento parental, sus beneficios y los efectos positivos de la alianza para los estudiantes, padres, madres y comunidad educativa en general.
- El **tercer capítulo** da a conocer la perspectiva que tiene la SED respecto a la alianza familia - escuela. Esto se hace a través de una caracterización de las familias de los estudiantes del sistema educativo distrital, y de la definición de familia, adoptada por la Política Pública para las Familias 2011 - 2025 y la Ley 1804 de 2016.
- En el **cuarto capítulo** se describe la ruta metodológica para la implementación de la alianza familia - escuela en las instituciones educativas. La ruta contiene siete pasos y, para cada uno, se proponen unos instrumentos para que los establecimientos educativos los utilicen o los adapten de acuerdo con sus contextos y sus necesidades específicas. Los pasos son:
 - (1) Caracterización de las familias y evaluación de la relación familia - escuela.
 - (2) Esquema de cambio y análisis DOFA para identificar las oportunidades y debilidades para realizar el trabajo con las familias, brindando un panorama de la situación actual frente al trabajo con las estas.
 - (3) Definición de metas comunes de la alianza, con el fin de establecer puntos en común para orientar el trabajo mancomunado con las familias.
 - (4) Estructura organizacional de la alianza.
 - (5) Plan de acción de la alianza por áreas, las cuales se describen en el capítulo 5 de la Guía.
 - (6) Portafolio de actividades por áreas.
 - (7) Seguimiento y evaluación.
- Finalmente, el **quinto capítulo** contiene un portafolio de actividades organizadas en ocho áreas de fortalecimiento, las cuales permiten vincular a los padres y madres de familia en diferentes estrategias, generando sentido y significado al concepto "comunidad educativa" y hacer más pertinente el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Estas áreas son:
 - (1) Desarrollo personal de niños, niñas y adolescentes.
 - (2) Logros académicos de los niños, niñas y adolescentes.
 - (3) Desarrollo de habilidades parentales.
 - (4) Desarrollo de habilidades personales y sociales de padres, madres y cuidadores.
 - (5) Fortalecimiento de escuelas de padres y madres.
 - (6) Mejoramiento de la gestión escolar.
 - (7) Mejoramiento de la convivencia escolar.
 - (8) Participación de padres y madres.

Algunas actividades que se presentan en la Guía se adaptaron de programas de intervención que han sido evaluados y han probado tener éxito, tanto en el nivel distrital como en los planos nacional e internacional. Para conocer las actividades, por favor consúltense el capítulo cinco de la guía y el portafolio de actividades, publicado en el enlace indicado anteriormente.



Para dar a conocer este documento a la comunidad, en abril de 2018 se realizó un evento de divulgación de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, al que asistieron 805 personas. Allí se contó con la participación de la experta internacional en temáticas relacionadas con el involucramiento parental, Susan Sheridan, de la Universidad de Nebraska. También se realizó un panel de expertos y una feria de servicios para las familias proporcionados por diversas entidades distritales y nacionales.

Asimismo, durante 2018 la SED realizó la entrega de un ejemplar de la Guía a cada uno de los colegios oficiales y privados de la ciudad, a través de las direcciones locales de educación. También se publicó la versión digital de la misma en la página web de la SED y el portafolio de actividades, en el enlace ya mencionado anteriormente.

2. Fortalecimiento de las instancias de participación creadas para el involucramiento de las familias en la retroalimentación de las políticas educativas.

Con relación a la participación de los padres y madres de familia, es de resaltar que en Colombia y, especialmente en Bogotá, en los últimos años se han dado avances a nivel normativo entre los cuales se puede citar: a) el Decreto nacional 1286 de 2005¹², b) el Decreto distrital 293 de 2008¹³, c) el Decreto 545 de 2011¹⁴, b) y la Ley 1857 de 2017¹⁵.

Es de vital importancia conocer, apropiarse y difundir las normas en las comunidades educativas para movilizar y fortalecer la participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo de sus hijos. A continuación, se profundiza en las acciones realizadas por la SED a través de la implementación del Decreto distrital 293 de 2008. De acuerdo con la norma mencionada, en el marco del Sistema de Participación del Sector Educativo se viene acompañando el desarrollo de las mesas locales y distritales de padres, madres y cuidadores, con el objetivo de fortalecer los procesos de seguimiento a la implementación de la política educativa en la ciudad. La información detallada sobre las actividades realizadas en las sesiones de la Mesa Distrital de Padres y Madres entre 2017 y junio de 2019 se encuentra en la tabla 1.

Tabla 1. Sesiones y temáticas tratadas en la Mesa Distrital de Padres, Madres y Cuidadores entre 2017 y junio de 2019.

Fecha de realización	Tema
14 de agosto de 2017.	Se revisó la propuesta de reglamento interno de la mesa.
9 de octubre de 2017.	Se llevó a cabo la elección de los representantes al Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa.
20 de octubre de 2017.	Se realizó una presentación sobre seguros estudiantiles, con el apoyo de la Dirección de Bienestar Estudiantil y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED.
5 de noviembre de 2017.	Se realizó un taller de validación de los contenidos de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.
21 de marzo de 2018.	Se realizó el balance del Sistema de Participación en 2017, se acordaron las fechas y el plan de trabajo para el año. Se propuso un modelo de reglamento operativo de la instancia y se revisaron los aspectos principales del plan sectorial y rendición de cuentas, como base para el desarrollo de la siguiente sesión.

¹² "Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones".

¹³ "Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa".

¹⁴ "Por medio del cual se reglamenta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.".

¹⁵ "Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones".



a. Escuela TIC Familia: busca desarrollar competencias y habilidades de los jóvenes bajo nuevos modelos de aprendizaje basados en desafíos, y en la creación de proyectos innovadores, con la participación de diferentes actores de la comunidad educativa, especialmente la vinculación activa de los padres y madres de familia en este proceso.

b. Programa familias fuertes amor y límites: busca mejorar las relaciones familiares y las habilidades de crianza para prevenir las conductas de riesgo en jóvenes entre 10 y 14 años de edad. El programa forma parte de la estrategia regional para mejorar la salud de adolescentes y jóvenes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS / OMS). Ha sido adecuada a la realidad social y cultural de América Latina partir de la iniciativa *Strengthening Families Program (SFP)*, en reconocimiento al rol de la familia en la salud de los adolescentes y la importancia de incluirla en estos esfuerzos programáticos.

Se encuentra dirigido a padres de familia, cuidadores o tutores y sus hijos adolescentes; ha sido diseñado para llegar a la población general y es apropiado para padres y adolescentes de todos los niveles educativos, poniendo especial atención a la diversidad de estructuras y dinámicas familiares existentes. Se focaliza en la adolescencia temprana como periodo clave para la prevención.

c. Programas de prevención del consumo temprano de alcohol "SanaMente", "Mejor sin Alcohol": buscan contribuir a través de distintas acciones en la prevención del consumo temprano de alcohol como sustancia precursora de adicciones y de conductas de riesgo, asociadas al mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares de la ciudad; así como en el fortalecimiento de las escuelas de padres y madres.

d. Implementación de la Ruta Integral de Atención en Primera Infancia (RIA): con la RIA, Bogotá pasará de brindar ocho atenciones priorizadas por la nación a 28 atenciones priorizadas intersectorialmente. En el proceso se vincula a las familias para garantizar que cada niña o niño cuente con: registro civil de nacimiento; protección integral frente a violencias o situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio de sus derechos; afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en Salud; una familia en procesos de formación en cuidado y crianza; una modalidad de educación inicial con talento humano cualificado; un esquema de vacunación completo para la edad; consultas para seguimiento a crecimiento y desarrollo; procesos de valoración y seguimiento nutricional; ambientes adecuados para el potenciamiento de su desarrollo, concebidos desde sus particularidades, historias de vida e identidades culturales.

e. Acompañamiento en la formulación de los planes institucionales de convivencia escolar: a partir de 2018 la SED integró al proceso de acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para la consolidación o fortalecimiento de sus comités escolares de convivencia establecidos por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965, también de 2013, el ejercicio la línea estratégica alianza familia – escuela, para trabajar de manera conjunta con los padres y madres de familia en acciones de promoción y prevención. Cabe recordar que los padres y madres de familia tienen representación en los comités escolares de convivencia. Así mismo, en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar se aprobaron 18 protocolos de atención integral, entre los cuales están los que establecen los abordajes para los casos de violencia, incluida la violencia intrafamiliar, así como la atención a situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.

Los avances frente a la implementación de la meta de acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia se presentan en la tabla 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7 de mayo de 2018.	Se presentó el Plan Sectorial 2016 – 2020, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación de la SED, y se construyó el plan de trabajo de acuerdo con los intereses de esta instancia.
7 de junio de 2018.	Se realizó la presentación del Programa de Mejoramiento de los Entornos Escolares (PIMEE), con el apoyo de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado de la SED, y se aprobó el plan de trabajo de la instancia.
13 de julio de 2018.	Se socializaron las generalidades y principales resultados de las pruebas Saber 11 y el portafolio de becas-crédito que ofrece la SED, con el apoyo de la Dirección de Evaluación de la Educación y de la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo.
27 de agosto de 2018.	Se realizó una mesa conjunta entre la mesa distrital de padres y madres de familia y la mesa distrital de estudiantes, en donde se recibieron sus aportes sobre cómo fortalecer la alianza familia – escuela, en especial lo relacionado con la participación de los padres y madre en las mesas distrital y las mesas locales.
19 de septiembre de 2018.	Se realizó un taller, facilitado por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED, sobre el trabajo infantil.
14 de noviembre de 2018.	Se realizó la divulgación de la estrategia Sintonízate implementada por la Secretaría Distrital de Salud (SDS). Durante la sesión se expuso la importancia de prevenir el uso de pólvora y la manipulación de cualquier tipo de artefacto relacionado por parte de los niños, las niñas y jóvenes en las festividades de fin de año.
18 de marzo de 2019.	Se realizó el balance de la instancia en 2018 y se definió el plan de trabajo para 2019.
9 de abril de 2019.	Se realizó el taller de cartografía social “Mi localidad” y se aprobó el plan de trabajo de la mesa para 2019.
7 de mayo de 2019.	Los miembros de la mesa socializaron los temas trabajados en las mesas locales; se abordó el tema de legalización de predios y se estableció el reglamento de la mesa.
11 de junio de 2019.	Se realizó la presentación del Sistema de Alertas de la SED y de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, aprobados por el Comité Distrital de Convivencia Escolar.
7 de julio de 2019.	Se realizó la presentación de entornos escolares y se abordaron los temas relacionados con la cualificación de los docentes y el retiro de los mismos por edad.
13 de agosto de 2019.	Se abordaron temas relacionados con infraestructura de los colegios y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
10 de septiembre de 2019	Se abordó el tema relacionado con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, 15 de septiembre de 2019.

3. Acompañamiento a las escuelas de padres y madres.

Con esta acción se busca que las escuelas de padres y madres promuevan actividades de prevención promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La meta del plan de desarrollo distrital para el cuatrienio 2016 – 2020 es acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias. Este acompañamiento se realiza y complementa mediante las siguientes estrategias:



Tabla 2. Avances de la meta de acompañar el 30% de establecimientos educativos oficiales (109) para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y familias 2016, 2017, 2018 y 2019.

2016	2017	2018	2019
24 establecimientos educativos (EE) con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	Construcción de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela.	120 EE acompañados en la implementación de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en el marco del diseño e implementación de sus planes institucionales de convivencia escolar.	80 EE acompañados en la implementación de la guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, en el marco del diseño e implementación de sus planes institucionales de convivencia escolar.
4 EE participantes en procesos de formación de padres en el uso de TIC para apoyar los procesos de aprendizaje de sus hijos.	32 EE con la implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	30 EE con implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.	26 EE con implementación del programa de prevención del consumo temprano de alcohol.
	7 EE participantes en el programa escuela TIC familia.	5 EE participantes en el programa escuela TIC familia.	
	1 EE participante en el programa “familias fuertes, amor y límites”.	270 EE con Ruta Integral de Atención en Primera Infancia (RIA).	
	184 EE con Ruta Integral de Atención en Primera Infancia (RIA).		

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2019.

En las tablas 3, 4, 5 y 6 se presentan los avances de la mencionada meta en las vigencias 2016, 2017, 2018 y primer semestre de 2019).

Tabla 3. Logro de la meta de fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2016.

Tipo de meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2016				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de Instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	7,76%	7%	7,76%	111%	7,76%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2016.

Tabla 4. Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2017.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2017				
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Comprometida	%	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de Instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	19%	11%	11%	111%	11%	111%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tabla 5. Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, vigencia 2018.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2018		
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de Instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	27%	27%	27%	100%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2018.

Tabla 6. Logro de la meta del fortalecimiento de las escuelas de padres y madres de familia, primer semestre de 2019.

Tipo de Meta	Componente - proceso - unidad de medida	Metas		Vigencia 2019		
		Meta plan	Logro acumulado	Programada	Cumplida	%
Plan de Desarrollo	% de instituciones de educativas distritales (IED) acompañadas para el fortalecimiento de sus escuelas de padres y madres de familia.	30%	34%	30%	34%	100%

Fuente: SED, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, 2019.

Adicionalmente, la SED, en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE), adelanta un trabajo articulado con otras entidades del orden distrital y nacional para acompañar la implementación de las siguientes iniciativas: (1) Programa Entornos Protectores y Territorios Seguros de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través del cual se realiza formación a los orientadores y a las escuelas de padres en temas como promoción del buen trato, escuela de formación de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual desde el enfoque de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, prevención de la maternidad y maternidad tempranas, consumo de sustancias psicoactivas, tipos de violencias y rutas de atención; y (2) Programa Entornos Protectores, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que se centra en procesos de formación a las escuelas de padres en las temáticas de participación y control social, autocuidado, derechos sexuales y reproductivos, prevención del abuso sexual, prevención y atención de situaciones e vulneración de derechos y prevención de la violencia intrafamiliar.

4. Identificación de buenas prácticas desde la alianza familia – escuela para que sean ejemplo e inspiración para las demás instituciones educativas

La SED realiza la identificación de buenas prácticas en torno al fortalecimiento de la alianza familia – escuela para que estas sean conocidas y compartidas con toda la comunidad educativa de Bogotá, realizando acciones articuladas con las demás entidades para la promoción de derechos y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En 2017 se identificaron 123 buenas prácticas en el tema de trabajo con las familias, reportadas por las instituciones educativas de la ciudad. Estas propuestas fueron evaluadas, lo que permitió seleccionar dos de ellas para que fueran documentadas a través de la producción de videos que se socializaron en distintos espacios el 15 de mayo 2017 en el marco de la celebración del Día de la Familia, a través de los medios de comunicación de las Direcciones Locales de Educación de la SED, la SDIS, el Canal Capital y las comisarías de familia. Además, cuatro de



estas experiencias se encuentran recopiladas en el capítulo cinco de la Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela como parte del portafolio de actividades.

En el marco de la Circular 006 del 3 de mayo de 2018 se convocó a los colegios oficiales y privados a participar en las actividades programadas para la celebración del Día Internacional de la Familia en donde, a través de una exposición de fotos (foto galería) con los registros fotográficos aportados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se resaltó el valor de sus familias. La foto galería se presentó el 15 de mayo de 2018 y la SED participó en el evento distrital llevado a cabo en el Parque Lourdes de la localidad de Chapinero.

Durante 2018 se convocó a las instituciones educativas oficiales y privadas para que postularan y dieran a conocer sus buenas prácticas en relación a la alianza familia – escuela, con énfasis en los temas de ruralidad e inclusión social; algunas de ellas fueron presentadas en el Foro Educativo Distrital 2018, “Ciudad Educadora Inclusiva y Rural”.

5. Fortalecimiento de la comunicación para las familias

Con el fin de compartir y divulgar las acciones que la SED realiza en torno al mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela, se están fortaleciendo los procesos de atención a la ciudadanía a través de los canales presencial, web y telefónico de la entidad para que, además de facilitar y agilizar la realización de los trámites relacionados con cupos, matrículas, traslados, entre otros, las familias cuenten con información pertinente para apoyar el proceso educativo de sus hijos y fortalezcan sus habilidades parentales.

Actualmente las líneas estratégicas para el fortalecimiento de la alianza familia - escuela se encuentran en proceso de socialización y divulgación en colegios oficiales y privados. Con corte a 30 de junio de 2019 se han realizado jornadas en los espacios de participación como mesas distritales y locales de padres y madres de familia, comités locales de convivencia escolar, mesas locales de rectores, mesas locales de orientadores, talleres de padres y madres de familia, consejos locales de padres y madres, entre otras, con la participación de 6.353 personas de la comunidad educativa de colegios oficiales y privados. La tabla 7 presenta el número de participantes de las jornadas desagregado por tipo de colegio.

Tabla 7. Distribución de participantes en las jornadas de divulgación de las líneas estratégicas para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela en colegios oficiales y privados, 2018 a primer semestre de 2019.

Participantes	Colegios oficiales	Colegios privados
Padres, madres de familia y cuidadores.	1.290	109
Estudiantes.	490	42
Docentes y directivos docentes.	2.346	1.115
Orientadores.	301	95
Profesionales de otras entidades.	332	101
Profesionales de la SED.	132	0
Total	4.891	1.462

Fuente: SED, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, con corte a 30 de junio de 2019.

Finalmente, a partir de 2019 la SED está realizando un programa radial titulado “Caja de Herramientas para Crecer con tus hijos”, que va al aire todos los jueves a las 4:30 a.m. en la cadena básica de Caracol Radio. Este programa está dirigido a los padres y madres de familia y se han tratado los siguientes temas:

- Programa 1: “Cómo ha cambiado la maternidad y la paternidad”.
- Programa 2: “El desayuno ideal para nuestros hijos”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Programa 3: "El Castigo".
- Programa 4: "Mamás y papás solteros".
- Programa 5: "Cómo los papas sobrevivimos a la adolescencia".
- Programa 6: "Piénsalo.co".
- Programa 7: "Cómo hablar de sexo con nuestros hijos".
- Programa 8: "Nuevas tecnologías".
- Programa 9: "Incomunicación generacional".
- Programa 10: "El duelo".
- Programa 11: "Autoestima familiar".
- Programa 12: "Entornos protectores para niños, niñas y adolescentes y el rol de la familia, el Estado y la comunidad para garantizarlos".
- Programa 13: "¿Cómo incentivar la lectura y la escritura de mis hijos?".
- Programa 14: "¿Qué hago con mis hijos en vacaciones?".
- Programa 16: "El rol de los abuelos en la crianza de nuestros hijos".
- Programa 17: "La música como herramienta educativa".
- Programa 18: "¿Cómo le enseño a mi hijo a ser más autónomo?".
- Programa 19: "Cómo apoyo a mi hijo si tiene trastornos de aprendizaje?".
- Programa 20: "Disciplina amorosa".
- Programa 21: "Entornos escolares seguros".
- Programa 22: "Pruebas Saber 11".
- Programa 23: "Construcción de límites y la ética con los niños".
- Programa 24: "¿Cómo no involucrar a los niños en los temas de adultos?".
- Programa 25: "Desarrollo de hábitos en los niños".
- Programa 26: "Sexualidad adolescente".
- Programa 27: "Programa de balance".
- Programa 28: "Maltrato invisible".

COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

De acuerdo con el análisis técnico expuesto en el apartado anterior, la SED viene desarrollando acciones que aportan al fortalecimiento de las competencias socioemocionales en los estudiantes de las IED y que vinculan a los padres de familia desde la alianza familia – escuela como corresponsable en el proceso formativo de sus hijos.

Se propone en todos los articulados hacer mención a la educación socioemocional y no solo emocional y revisar la figura de Director de núcleo del artículo 5º, ya que en Bogotá no se tiene dentro del sistema educativo esta figura.

¿GENERA GASTOS ADICIONALES?

Dada la No Viabilidad técnica y jurídica, y que en la exposición de motivos no se presenta el análisis del impacto fiscal de la norma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, no se hace estudio ni se da concepto al respecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11

IMPACTO DEL PROYECTO (Señalar con X la opción adecuada)

Apoya la iniciativa legislativa:

NO La Secretaría de Educación del Distrito, ya viene adelantando acciones propuestas en el marco de la normatividad nacional y distrital vigente, y en la ejecución del mismo Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Sí _____ TOTAL _____ PARCIAL: _____

PROPOSICIONES PARA LOS ARTÍCULOS: NO

SE ADJUNTA PROPOSICIONES SUGERIDAS: Sí _____ NO

Cordialmente,

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: César Mauricio López Alfonso, Subsecretario de Integración Interinstitucional
Carlos Alberto Reverón Peña, Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Jenny Adriana Bretón Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Fernanda Bojacá Aldana, Profesional, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, SII.
Lindy Díaz, Subsecretaria de Calidad y Pertinencia
Javier Bolaños Zambrano, Contratista Oficina Asesora Jurídica
Ana Matilde Avendaño Arosemena, Despacho SED
Tramitó: Erika Jiménez Ortiz, Contratista SED

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

